



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 7453 de fecha 9 de septiembre de 2022 se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente PER-603/2022, relativo a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, de diversos puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9818, de fecha 17 de agosto de 2022 se efectuó la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, de diversos puestos de trabajo reservados a personal funcionario, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO.- Por parte del Departamento de Gestión de Recursos Humanos se ha advertido la existencia de diversos errores materiales en la citada resolución, referente a la identificación de los puestos convocados, por lo que resulta procedente su rectificación.

A estos Hechos corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para efectuar la convocatoria pública de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante libre designación a la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos por Acuerdo de 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En el presente caso, conforme se señala en el Antecedente de hecho tercero, se ha advertido la existencia de diversos errores en cuanto a los puestos convocados.

Así, en el Anexo II, Relación de plazas ofertadas, en el apartado correspondiente al Área de Alcaldía, se aprecia un error en la identificación del puesto núm. 4220, ya que se indica que éste corresponde con la codificación 14.03.06, Técnico Medio de Bibliología y Archivística- Archivos, cuando, en su lugar, debería haberse indicarse que corresponde a la 14.03.11, Técnico Medio de Bibliotecas Especializadas.

Asimismo, en el apartado correspondiente al Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, se aprecian los siguientes errores:





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/193

Viernes, 07 de octubre de 2022

Pág 9

El puesto 6245 aparece identificado como “Jefe/a de Centro de Voluntariado y Cooperación” cuando debería denominarse “Jefe/a de Centro de Programas Sociales y Cooperación para el Desarrollo”

El puesto 5068, Técnico/a Superior de Administración General” aparece adscrito al Servicio de Iniciativas Sociales, cuando debería aparecer adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Área.

Los puestos 5097, 5550, 5510 y 5513, correspondientes a la categoría de Técnico/a Superior de Educación y Acción Social 1, aparecen adscritos al Servicio de Iniciativas Sociales, cuando deberían estar adscritos al Servicio de Intervención Social.

El puesto 6244, Técnico/a Superior de Administración General, aparece adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Área, cuando debería estar adscrito al Servicio de Iniciativas Sociales.

Los puestos 5505 y 5506, Técnico/a Medio/a de Ciencias Sociales, aparecen adscritos al Centro de Formación para el Empleo, cuando deberían estar adscritos al Servicio de Intervención Social.

El puesto 4124, Auxiliar Administrativo/a, adscrito al Servicio de Intervención Social no debería incluirse entre los puestos ofertados, al estar ocupado con carácter definitivo.

El puesto 4135, Auxiliar Administrativo/a, aparece adscrito al Servicio de Iniciativas Sociales, cuando debería estar adscrito al Servicio de Intervención Social.

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección de los errores advertidos, y en consecuencia se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar los errores advertidos en el Decreto núm. 9818, de fecha 17 de agosto de 2022, por el que se efectuó la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, de diversos puestos de trabajo reservados a personal funcionario, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid en el modo siguiente:

En el Anexo II, Relación de plazas ofertadas,

En el apartado correspondiente al Área 01, Alcaldía, donde dice:

“14.03.06, puesto núm. 4220, Técnico/a Medio/a de Bibliología y Archivística- Archivos”

Debe decir:

“14.03.11, puesto núm. 4220, Técnico/a Medio/a de Bibliotecas Especializadas”.

En el apartado correspondiente al Área 10, Servicios Sociales y Mediación Comunitaria,

El puesto 6245 aparece identificado como “Jefe/a de Centro de Voluntariado y Cooperación” cuando debería denominarse “Jefe/a de Centro de Programas Sociales y Cooperación para el Desarrollo”

El puesto 5068, Técnico/a Superior de Administración General” aparece adscrito al Servicio de Iniciativas Sociales, cuando debería aparecer adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Área.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/193

Viernes, 07 de octubre de 2022

Pág 10

Los puestos 5097, 5550, 5510 y 5513, correspondientes a la categoría de Técnico/a Superior de Educación y Acción Social 1, aparecen adscritos al Servicio de Iniciativas Sociales, cuando deberían estar adscritos al Servicio de Intervención Social.

El puesto 6244, Técnico/a Superior de Administración General, aparece adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Área, cuando debería estar adscrito al Servicio de Iniciativas Sociales.

Los puestos 5505 y 5506, Técnico/a Medio/a de Ciencias Sociales, aparecen adscritos al Centro de Formación para el Empleo, cuando deberían estar adscritos al Servicio de Intervención Social.

El puesto 4124, Auxiliar Administrativo/a, adscrito al Servicio de Intervención Social no debería incluirse entre los puestos ofertados, al estar ocupado con carácter definitivo.

El puesto 4135, Auxiliar Administrativo/a, aparece adscrito al Servicio de Iniciativas Sociales, cuando debería estar adscrito al Servicio de Intervención Social.

Valladolid, 3 de octubre de 2022.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.- Decreto núm. 7453 de fecha 9 de septiembre de 2022.

ID DOCUMENTO: sg5v10sPM4Y7up+IJ9iIEVGDaYM=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

